



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ANEXO TECNICO
TC BONAERENSE
CLASE "E"
Año 2025

Buenos Aires, 21 de Mayo de 2025.

Se modifica:

1 – TAPA DE CILINDRO FORD:

En el año 2025 se permite la tapa SP/ECONO en el motor Ford 6 cil con las siguientes características.

Modificaciones permitidas en los artículos mencionados:

MODIFICACIONES

Se permite rectificar plano de apoyo con el block manteniendo el ángulo original entre el mismo y plano de apoyo de múltiple, siendo de un ángulo de 90° Se prohíbe modificar y variar entre centros e inclinación de válvulas y bujías.

Las válvulas deben tener un ángulo de inclinación original para motores Ford 10°, Ángulos de asiento de válvulas originales. Se permite fresar debajo del ángulo del asiento únicamente con una fresa de 70°.

Se permite reparar orejas de sujeción de los múltiples y encasquillar asiento de válvulas manteniendo medidas originales.

Se prohíbe el pulido, aporte y desbaste de material en las cámaras y conductos, los que deben mantener su rugosidad original.

Se prohíbe agrandar pasaje de varilla levanta válvulas.

Los pasajes deben ser orificios concéntricos no ovalados.

Permitido fresar hasta 4mm por lado el diámetro del asiento de la válvula para desahogo de las mismas. Permitido fresar el apoyo de los bulones de sujeción.

Se permite colocar entre roscas para bujías únicamente con un diámetro interior de 14mm.

En los motores Ford con tapa Econo/Sprint se permite intercambiar los múltiples entre sí.

Tapones de agua, aceite y conductos: libres.

Para la instalación de resortes podrán ser fresados en la tapa apoyos, diámetros de guías y altura.

Permitido el uso de seis (6) espárragos para la sujeción de tapas de cilindro. Posición libre.

Permitido en los motores Ford la tapa de cilindros ECONO la cual debe mantener su conducto de escape y cielo original. En la misma permitido trabajar conducto de admisión a partir del frezado de 70 ° (permitido debajo del ángulo de asiento) en forma libre (no pulido) hasta 40 mm antes del apoyo del múltiple de admisión, estos últimos 40 mm deberán quedar con su rugosidad y forma original.

Para los motores que las bujías sobresalen de la cámara de combustión con su arandela de fábrica, es obligatorio colocar una arandela postiza inamovible adherida a la tapa de cilindros de la medida necesaria para que la misma quede al ras para que no sobresalga ni quede embutida.

De esta forma quedara el inserto de medición de compresión de la misma forma (AL RAS) condición fundamental para su correcta medición.

MÚLTIPLE DE ADMISIÓN PARA ESTA TAPA

Estos deberán ser originales de fabricación nacional de la marca del motor a preparar, instalándose en la misma posición que viene de fábrica. No podrá sobresalir del mismo ningún elemento en el sector del plano de apoyo con la tapa de cilindros.

Todos los múltiples con salida para servos, de no ser utilizadas deberán ser tapadas.

Para su instalación se permite una sola junta de un espesor similar a la original.

Prohibido el pulido, pintado, aporte y desbaste de material, debe conservar su rugosidad original.

En los motores Ford se permite el múltiple de Sprint y Econo, permitido cortar depósito de agua calefacción.

Se prohíbe la aislación térmica exterior en cualquiera de sus formas.

TORRE PARA CARBURADOR

Se deberá utilizar un separador de aluminio (BRIDA) de restricción entre el carburador y el múltiple o adaptador de una altura de 10 mm de + - 1mm con un agujero cilíndrico y constante en todo su espesor de 38 mm mínimo a 43 mm máximo. Tolerancia 0.2mm. Junta con el múltiple libre, espesor máximo 3 mm.

En los motores con múltiples de dos bocas para la instalación del carburador se permite una plantilla adaptadora con una altura máxima de 40mm.

Obligatorio entre la brida y el carburador un separador de baquelita original de los motores Chevrolet en todos los modelos, con una altura máxima de 7 mm con sus respectivas juntas y 43mm +- 0.5 de diámetro.

La brida deberá estar centrada respecto a la base del carburador.

La Comisión Técnica y FRAD evaluará, cambiará las medidas de las bridas y rpm (máximas) según la performance de los motores con el sólo fin de equiparar las marcas. Esta evaluación se efectuará en las tres primeras competencias (Inclusive).

PESO

Para esta tapa el peso mínimo del auto será 1050 KG.

2 – ALERONES

Aclaración del artículo 9 del reglamento técnico:

Ubicación hacia atrás y altura: Libre.

3 – PARA TODAS LAS MARCAS:

Deberán tener en la parte superior derecha del parabrisas o rejilla un calco fondo negro con números blancos de 100 mm de largo por 50 mm de altura con el peso que corresponde a ese auto según los 3 especificados en el presente reglamento según las bridas y tapas.

Artículo 26: Peso

Para Motores varilleros HASTA 1865 y Fiat 125 será de 700 KG.

Para los autos con árbol de levas a la cabeza y Peugeot 2050 cc el peso mínimo será de 750 KG.

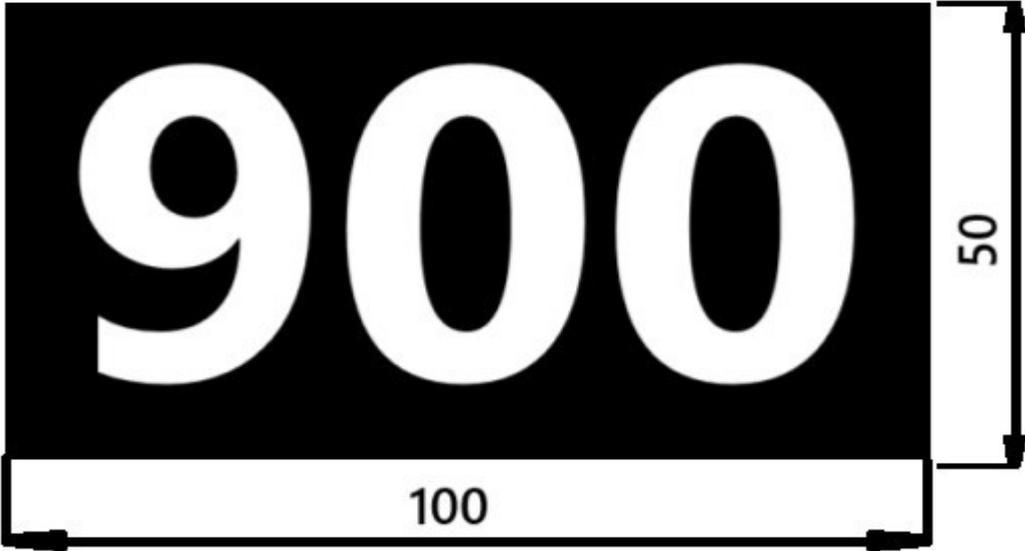
Para Motores 6 Cilindros será el siguiente:

900 KG con brida Chevrolet 34 mm. Ford, Torino y Dodge brida 43 mm

850 kg con brida Chevrolet 32 mm. Ford, Torino y Dodge brida 41 mm

1050 Ford Tapa SP o Max Econo con brida de 38 mm a 43 mm

Ejemplo 900 KG:



**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**